



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°126/2025

GILBERT, 14 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 119/2025, de llamado a Concurso de Precios N° 002/2025 para la compra de materiales y mano de obra a fines de la construcción modular a través de paneles de poliuretano (BAÑOS/NUCLEOS HUMEDOS), a construirse en el predio la estación de FFCC de la localidad de Gilbert;

CONSIDERANDO:

Que, el día 13/08/2025, se llevara a cabo el acto de apertura, correspondiente al concurso de precios N° 002/2025, en donde se presentan dos cotizaciones;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras de fecha 13/08/2025, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza n°049/03) y sus modificatorias, como así toda la documentación exhibida y presentada. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso de Concurso de Precios N°002/2025 y **ADJUDICAR** la compra de materiales y mano de obra a fines de la construcción modular a través de paneles de poliuretano (BAÑOS/NUCLEOS HUMEDOS), a “**PUMA SERVICIOS**” de Rothar Cesar Joaquín **C.U.I.T. 20-32600470-8** de la ciudad de Basavilbaso por la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 95/100 (\$ 19.995.961,95).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTESE, el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la secretaria Municipal.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a “**PUMA SERVICIOS**” del presente Decreto.-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese el presente, notifíquese, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de agosto de 2025.-

